Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO QUE FORMALIZA A LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, COMO ÁREA QUE TENDRÁ LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.- Se abroga el Acuerdo en lo que respecta a la designación de la Coordinación de Transparencia Institucional, como Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo mediante el cual se formaliza el nombramiento de la Titular del área de Archivos y de la unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4973 de fecha 2012/05/09
- Se abroga el Acuerdo en lo que respecta a la designación del Jefe de Departamento de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como Titular de la Unidad de Información Pública, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve y, las demás disposiciones que se opongan a este Acuerdo Administrativo.

Aprobación	2011/06/29
Publicación	2011/07/06
Vigencia	2011/07/06
Expidió	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4902 “Tierra y Libertad”

DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, 17, fracción II, 25, 27 y 37 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios, 15 de su Estatuto General, 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 14 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 16 del Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y

CONSIDERANDO

I.- Que el derecho de acceso a la información pública es una garantía constitucional tutelada en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Morelos.
II.- Que el artículo 8 de la Ley de Información Pública, Estadística y Datos Personales del Estado de Morelos, contempla expresamente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como entidad pública.
III.- Que el artículo 14 del Reglamento de Información Pública, Estadística, Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, establece que las entidades públicas tienen la obligación de expedir un acuerdo administrativo donde se establezca formalmente la creación de su respectiva Unidad de Información Pública, indicándose quien es la persona que se hará cargo de la misma, el horario de atención y el número telefónico.
IV.- Que el artículo 16 del Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, establece que la Unidad de Información Pública es una instancia Universitaria, cuyo titular será designado y removido libremente por el rector, quien también determinará su integración y ubicación.
V.- Que la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales del Estado Democrático de Derecho, con los cuales la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, manifiesta su irrenunciable compromiso en el ejercicio de sus facultades legales para el cumplimiento de sus fines de enseñanza, investigación y difusión de la cultura.

Por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Primero.- La Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos fue creada mediante Acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del 2008, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Gobierno del Estado de Morelos el día tres de diciembre del 2008, 6ª época y número 4662.

Segundo.- Queda instituida como Titular de la Unidad de Información Pública la Coordinadora de Transparencia Institucional, quien dependerá directamente de la Secretaría General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Tercero.- El domicilio de la Unidad de Información Pública es el ubicado en: Avenida Universidad mil uno, planta baja de la Torre de Rectoría y del Módulo de la Unidad de Información Pública, es en la planta baja del edificio número uno, en el poblado Chamilpa, Código Postal 62209, Cuernavaca, Morelos.

Cuarto.- El horario de atención de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, será de lunes a viernes de las nueve a las dieciséis horas.

Quinto.- El teléfono de la Unidad de Información Pública y del Módulo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es el (777) 329-79-93 y del conmutador: (777) 329 70 00, ext. 3393 y 3394.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo se publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Gobierno del Estado de Morelos, entrando en vigor a partir de su publicación en medio impreso referido.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo en lo que respecta a la designación del Jefe de Departamento de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como Titular de la Unidad de Información Pública, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve y, las demás disposiciones que se opongan a este Acuerdo Administrativo.

Así lo emitió y firma el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil once.

ATENTAMENTE
"POR UNA HUMANIDAD CULTA"
DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.

Aprobación	2011/06/29
Publicación	2011/07/06
Vigencia	2011/07/06
Expidió	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4902 "Tierra y Libertad"